Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 19/09/2024 - 11:05:24 AM

Recibo No.: 0027128801 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kfchJdZaabujjljk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION DARNOS LA MANO

Sigla: FUNDARMAN

Nit: 901612597-1

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-020478-22
Fecha inscripción: 12 de Julio de 2022
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 08 de Febrero de 2024
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CALLE 59 No. 45 D - 73
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: fundarmano@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3209223892
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: CALLE 59 No. 45 D - 73
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: fundarmano@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3209223892
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica FUNDACION DARNOS LA MANO SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Recibo No.: 0027128801 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kfchJdZaabujjljk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 12 de julio de 2022 de la Asamblea, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de julio de 2022, con el No.2486 del Libro I, se constituyó la entidad Sin Ánimo de Lucro denominada FUNDACION DARNOS LA MANO sigla FUNDARMAN.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

Gobernacion de Antioquia

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida

OBJETO SOCIAL

Adelantar gestiones de beneficio social dirigidas a todos los actores comunitarios de nuestro país. Estableciendo la promoción de planes y programas alternativos de vida social para el mejoramiento de la calidad de vida del ser humano; formulación, ejecución de proyectos, contratos o convenios en atención a la población vulnerable, atención integral, a la familia y comunidad en general, propiciando la Cultura, la Recreación el Deporte, el Agro, Medio ambiente, Vivienda y atención la población en todo su componente social y en forma integral.

. Promover programas de adulto mayor
. Complementar en proyecto en la drogadicción
. Promover la salud integral
. Promover actividades agrícolas y pecuarias
. Promover, rescatar, realizar, enaltecer y difundir los valores cívicos y culturales de los desplazados y no desplazados
. Complementar la atención integral a la población desplazadas y victimas por la violencia
. Facilitar alimentos para los restaurantes escolares
. Desarrollar proyecto para la seguridad alimentaria
. Trabajar con la primera infancia
. Promover la cultura y el deporte
. Propender por la reivindicación, promover los derechos humanos, territoriales, sociales, económicos, culturales, ambientales y/o

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

políticos, de las,comunidades negras, afrocolombianas, raizales o Palenqueras.

OBJETIVOS ESPECIFICOS: En desarrollo de su Objeto Social y el cumplimiento de sus objetivos, la Entidad no se ocupará profesionalmente de ninguna de las actividades;que la ley considera mercantiles, aunque ocasionalmente y sin constituirse en comerciante ni cambiar su naturaleza realice algunos actos legalmente calificados como tales; podrá en consecuencia y en cumplimiento de su objeto social realizar lo siguiente:

a. Desarrollar procesos técnicos y sociales, mediante encuentros comunitarios, virtuales o presenciales, utilizando diferentes medios de comunicación y divulgación.

b. Recibir o Adquirir, en arriendo, comodato o a cualquier otro título, toda clase de bienes tanto para su funcionamiento como para el desarrollo de sus actividades.

c. Podrá Girar, depositar, endosar, protestar, ceder, aceptar, cobrar, anular, cancelar, dar y recibir dinero, con o sin intereses.

d. Formar parte de otras fundaciones, asociaciones, Organizaciones no gubernamentales, Microempresas, empresas comunitarias, etc. que se propongan actividades semejantes, complementarias o accesorias o que sean de conveniencia general para sus beneficiarios o FUNDARMAN misma.

e. Promover encuentros y análisis que aporten elementos que contribuyan a la modificación de estilos de vida saludables.

f. Desarrollar e incentivar el espíritu empresarial en la comunidad, mediante la realización de actividades que propicien en ella la autovaloración, la autoestima y el reconocimiento de sus saberes y potencializarlos en actividades productivas para la generación de ingresos.

g. Establecer y mantener un sistema de información sobre Programas y Servicios Sociales para mejorar la calidad y las condiciones de vida de la comunidad; en el intento de luchar contra la pobreza, la inequidad y la exclusión social.

h. Promover las veedurías ciudadanas.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

i. Formular y Ejecutar convenios, contratos o proyectos que, afiancen el concepto de solidaridad y propendan por la país desarrollo de las actividades del pos conflicto y víctimas de este.

j. Fortalecer el apoyo en asesoría empresarial a la población, con las organizaciones sociales y empresariales existentes o potenciales, con elementos básicos de gestión y desarrollo integral, para facilitar y guiar el proceso de producción, procesamiento y comercialización, que contribuyan a la creación de la Cultura de la Producción limpia y Medio Ambiente.

k. Efectuar toda clase de actos, toda clase, de contratos y/o convenios, toda clase de operaciones civiles, comerciales y/o financieras que fueren necesarias y conducentes al logro de sus fines.

l. Aceptar donaciones en dinero y/o en especie conforme a las normas legales.

m. Ejecutar convenios o contratos de, servicios en asesoría, consultoría, asistencia técnica y social, y demás actividades propias de la atención a la población vulnerable, a nivel de familia, niñez, adolescentes, Jóvenes, adultos mayores y comunidad en general.

n. Participar en consorcios o uniones,temporales o cualquier otro tipo de sociedad accidental.

o. Comprar y vender toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales o incorporales.

p. Formular propuestas y participar en toda clase de contrataciones o licitaciones en su propio nombre o en nombre de terceros; con entidades públicas o privadas, cuyo fin sea la celebración de contratos relacionados con el objeto de la Entidad.

q. Realizar, organizar, promover y adelantar toda clase de actividades de capacitación informal.

r. Todas aquellas que permitan el logro de sus objetivos.

s. Buscar la reivindicación, promover los derechos humanos, territoriales, sociales, económicos, culturales, ambientales y/o

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

políticos de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales o Palenqueras de las comunidades más vulnerables.

PATRIMONIO

$150.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Presidente de la Junta Directiva es el Representante legal de FUNDARMAN y es elegido por la Junta Directiva, para períodos de DOS (2) años. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales será remplazado por el vicepresidente con las mismas facultades y limitaciones.

El Presidente de la Junta Directiva continuará al frente de sus funciones hasta tanto se produzca nueva designación y entrega del cargo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones.- Son funciones del Presidente de la Junta Directiva:

a) Actuar como Representante legal de la fundación.

b) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la fundacón.

c) Velar por los intereses de la fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán valides.

d) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la fundación.

e) Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el Tesorero de la fundación los pagos, dentro de sus limitaciones.

f) Aprobar los actos, contratos o convenios, que comprometan a fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

g) Presentar a la Asamblea General de Fundadores informe escrito sobre la marcha de la fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria.

h) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de fundación.

i) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la fundación.

j) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de fundación, cuando éstos excedan de 30.000 smlv, necesita de autorización previa de la Junta Directiva.

k) Colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la fundación.

l) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos.

m) Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.

n) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo.

PARAGRAFO: Del Representante Legal Suplente: El Vicepresidente asumirá el cargo de Director Ejecutivo - Representante Legal cuando el presidente deje de serlo, quien tendrá las mismas funciones, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 12 de julio de 2022, de la Asamblea, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de julio de 2022, con el No.2486 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE -REPRESENTANTE	ANGIE JHOJANA MARTINEZ	C.C.35.895.721

Recibo No.: 0027128801 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kfchJdZaabujjljk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LEGAL	CHALA	
VICEPRESIDENTE	FABIANNY ROMAÑA MARMOLEJO	C.C.35.898.964

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta del 12 de julio de 2022, de la Asamblea, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de julio de 2022, con el No.2486 del Libro I, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
ANGIE JHOJANA MARTINEZ CHALA	C.C.35.895.721
FABIANNY ROMAÑA MARMOLEJO	C.C.35.898.964
BEATRIZ CAROLINA CHAVERRA MOSQUERA	C.C.1.000.190.583
BEATRIZ ELENA MARTINEZ	C.C.21.428.402

REVISORES FISCALES

Por Acta del 12 de julio de 2022, de la Asamblea, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de julio de 2022, con el No.2486 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	JOHN BAIRON ALVAREZ PUERTA	C.C.71.652.018

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No. 002 del 02/08/2023 de Asamblea	3273 del 22/08/2023 del L. I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

Recibo No.: 0027128801 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kfchJdZaabujjljk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499
Actividad secundaria código CIIU: 8899
Otras actividades código CIIU: 9411, 9412

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $256,900,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Recibo No.: 0027128801 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kfchJdZaabujjljk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros